



**REUNIÓN UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y  
COMITÉ DE EMPRESA PAS  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023**

A las 12:00 horas del día 17 de noviembre de 2023 se reúnen en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, (Sala de Gerencia, 2ª planta este) los abajo indicados en representación de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa.

**ASISTENTES:**

**Por la Universidad de Córdoba:**

D. ENRIQUE R. LEGANÉS GONZÁLEZ, Vicegerente, que actúa de Presidente  
Dª LUZ ARTIME DE LA TORRE, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos  
Dª TATIANA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Jefa de Sección de Organización y Planificación de Plantillas, que actúa de Secretaria.

**Por parte del Comité de Empresa:**

Dª PAULA MURILLO ROMERO (PRESIDENTA C.E.- CCOO)  
Dª SARA ISABEL RUÍZ MORENO (SECRETARIA C.E.- CCOO)  
D. JUAN FRANCISCO PEDRAZAS LÓPEZ (CCOO)  
D. DAVID SÁNCHEZ CRUZ (CCOO)  
D. FRANCISCO J. CARMONA ALONSO (CCOO)  
Dª. PURIFICACIÓN MUÑOZ VILCHEZ (CCOO)  
D. MANUEL RAMÍREZ HERRERA (CSIF)  
D. JOSÉ SALMERÓN MUÑOZ (UGT)  
D. GABRIEL F. VALENTÍN (UGT)  
Dª CARMEN GARCÍA LLAMAS (UGT)  
D. PEDRO ROMERO ACOSTA (UGT)  
Dª ANA ISABEL GIRALDO POLO (UGT)  
Dª. AURORA MUÑOZ LÓPEZ (UGT)  
D. JUAN M. GARCÍA OLMO (Delegado Sindical UGT)  
D. ANTONIO ALCÁNTARA CARMONA (Delegado Sindical CSIF)

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Vicegerente da la bienvenida y comenta que en esta ocasión ejerce de Presidente por la ausencia del Sr. Gerente por motivos familiares.

Se aprueban las actas presentadas de fecha 29/03/2023, 29/04/2023, 25/09/2023 y 20/10/2023.



## **2º.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de PTGAS de la UCO.**

Facilitada la última versión del Reglamento 25/2022, se repasa cada punto modificado:

- En el preámbulo se complementa la fundamentación.
- En el artículo 22 se solicitó que se incluyera “con cargo al capítulo 1”. Aunque en el ámbito subjetivo ya contempla el personal que puede acogerse a la promoción interna, se ha modificado la redacción en este sentido.
- En el artículo 30, causas justificadas de renuncia, se incluye “que exista una causa de fuerza mayor debidamente justificada [...]”
- En el artículo 64, concurso de traslados, se incluye la palabra análoga a petición de los servicios jurídicos.
- En el artículo 66 se ratifica la propuesta de gerencia sobre la adscripción de una persona a funciones de categoría superior.
- En el anexo VI (Baremo nuevo ingreso PTGAS Laboral) se incluye una introducción para incorporar el análisis de funciones y tareas de la Universidad de Córdoba de cara a motivar la distinción de valoración entre UCO y resto de Organismo. Desde UGT se indica que este anexo no se ha tratado en Comité de Empresa, indicándose por parte de la Presidencia del Comité que efectivamente se tratará.
- En el anexo VII se modifica el apartado 1.a, 1.b, 3 y se mantiene la redacción sobre los cursos de formación por similitud con el personal funcionario.

CCOO aclara que la versión actual del Reglamento no es la que se presentó el día 16 al Comité de Empresa, aunque era parecida, siguiendo la lógica del baremo para reflejar el nuevo marco normativo laboral vigente.

La Presidenta del Comité de Empresa pregunta si ese 50% es lo que se entiende como proporcionalidad. Desde la gerencia se comenta que el porcentaje de aplicación es difícil de acordar, pero la jurisprudencia consultada va en la línea de que superior al 50% no sería proporcionado.

Se abre un pequeño debate y D. José Salmerón interviene expresando el sentido de los 6 votos de los delegados y delegadas de UGT que representan al PTGAS Laboral en el Comité de Empresa con respecto al punto 8.2 de la sesión de 16/11/2023, continuada en el día de hoy junto a la Gerencia, en los siguientes términos:

“2. *Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la Universidad de Córdoba*”

- **Art. 66 Trabajos de Superior Categoría:**

*Desde que el Comité de Empresa del PTGAS aprobara el 16/07/2020 la propuesta de regular el Trabajo en superior categoría/grupo profesional, han pasado más de 3 años durante los que tanto la anterior como la actual Gerencia se han negado a responder qué le parece mal o bien de dicha propuesta. Mientras tanto, hemos visto con tristeza como*



*compañeros de otra organización sindical se ha dedicado a intentar desacreditar esta propuesta que hace 3 años propuso el órgano de representación del PTGAS Laboral. Ahora, cuando la nueva mayoría absoluta del C.E. ha aprobado la propuesta de Gerencia, desde UGT, cuyos delegados y delegadas se han abstenido, nos limitaremos a respetar este acuerdo y a velar por que su cumplimiento sirva para salvaguardar los derechos de las personas que representamos.*

- **Baremo a aplicar en los procedimientos de nuevo ingreso del PTGAS Laboral**

*En cuanto al Baremo a aplicar en los procedimientos de nuevo ingreso del PTGAS Laboral, UGT ya trasladó a CCOO que estaba en contra cuando sus representantes presentaron una propuesta muy similar ayer, día 16. Aunque la retiraron, hoy nos encontramos con que Gerencia la presenta en su nombre, algo realmente llamativo.*

*Desde UGT, hemos votado en contra de aumentar el porcentaje de los apartados B, C y D que plantea Gerencia, dado que pone en peligro la estabilidad y la consolidación de empleo del personal eventual que presta servicios como PTGAS Laboral, especialmente en algunas áreas como laboratorios e incluso conserjería.*

- **Baremo nuevo ingreso y promoción interna FORMACIÓN (ANEXO VI y VII):**

*Los delegados y delegadas de UGT no hemos votado a favor de la propuesta de modificación que presenta CCOO, ya que, con dicha modificación, se pretende cambiar un acuerdo reciente y aprobado por unanimidad, sobre reglamento 25/2022 de Modificación del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del PTGAS de la UCO aprobado en consejo de Gobierno celebrado el 28/04/2023, de una manera unilateral y no justificada.*

*Las modificaciones del reglamento 25/2022 que afectan al PTGAS Laboral y que Gerencia justifica por igualar con el personal funcionario nos parece que la justificación es débil o falta de suficiente justificación:*

- 1) Son marcos jurídicos distintos, amparando el Convenio Colectivo al Reglamento vigente que ha permitido estabilizar empleo muchísimo personal interino*
- 2) No existe sentencia contra convocatorias de PTGAS Laboral, cuando sí existen para los funcionarios*
- 3) El actual reglamento fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica para su aprobación en Consejo de Gobierno y en sus informes siempre reconoce la diferenciación de marcos jurídicos entre los dos colectivos*
- 4) El sugerir que se igualan baremos entre colectivos, cuando a nuestro juicio no es consecuencia de un imperativo legal, tendrá como consecuencia desproteger a nuestro personal interino frente a la competencia en las oposiciones libres al disminuir la valoración de sus méritos. De ser admitido por Gerencia, habrá muchos “oposidores externos” que puedan acreditar infinidad de cursos en “Administraciones Públicas y Universidades Públicas.”*

A las 12:30 horas se realiza receso para que el Comité de Empresa pueda tratar el Anexo VI.

Se reanuda la sesión a las 12:53 horas.



La Sra. Presidenta del Comité de Empresa nos comunica que han votado en contra de la modificación del Anexo VI.

Ante esta circunstancia, el Reglamento no puede elevarse a Consejo de Gobierno y, por ende, se quedan paralizadas las convocatorias pendientes de promoción con el baremo anterior ya que la Gerencia no va a poner en marcha ninguna convocatoria sin contemplar las últimas sentencias jurídicas al respecto.

### **3º.- Modificación OEP 2021**

Se aprueba, rectificando el grupo de adscripción de las plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo al grupo III.

### **4º.- Ruegos y preguntas.**

La Presidenta del Comité de Empresa recuerda las solicitudes enviadas como acuerdo del punto en la sesión de 20 de octubre 2023:

- Por parte de CCOO, la solicitud del curso del mes de abril para encargados de equipo. La Gerencia no ha podido tratar la cuestión.
- Por parte de UGT se solicita la necesidad de convocatoria de comisión de bolsas y la necesidad de enviar al Comité la RPT con los puestos de capítulo VI que se quieren extrapolar al capítulo 1.
- Por parte de CSIF, se ruega la retribución de trabajos en superior categoría al trabajador de Filosofía y Letras. La Gerencia no ha recibido ninguna petición al respecto por parte del Decano.

Siendo las 13:15 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

**POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**

Enrique R. Leganés González  
Vicegerente

Tatiana Sánchez Gutiérrez  
Secretaria Accidental

**POR EL COMITÉ DE EMPRESA,**

Paula Murillo Romero  
Presidenta

Sara Isabel Ruíz Moreno  
Secretaria